

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

4429 Anuncio de publicación de aprobación de modificaciones puntuales en la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Alguazas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, aprobó las siguientes modificaciones puntuales en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT):

FICHA	SITUACIÓN PREVIA A LA MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN APROBADA
Técnico Administración General (2)	Subescala: Gestión	Subescala: Técnica.
Agente (30)	Forma de provisión: concurso	Forma de provisión: concurso/movilidad.

Dicho acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de un mes; o bien, formular directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, recurso este último que no podrá interponerse hasta que sea resuelto, en su caso, expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; todo ello de conformidad con lo que se establece en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la propia Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que se puede interponer cuantos recursos estimen convenientes en defensa de sus derechos.

En Alguazas, a 1 de agosto de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Ruiz Serna.